

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/509817/2017

Oficio número: SF/SI/PF/DL/UT/262/2017

Asunto: Se da contestación a su solicitud de información de número de folio 509817

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 11 de septiembre de 2017.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada el 22 de agosto de 2017, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por la **C. SEBASTIAN ZARATE ANTONIO** y registrada con el folio número **509817**, consistente en lo siguiente: "1.- Cuál es el monto total de recursos públicos en dinero que se destinó al Municipio de San Sebastián Tutla, Oaxaca para el año 2017?; 2.- El desglose detallado correspondiente, de los recursos públicos en dinero que se destinó al Municipio de San Sebastián Tutla?; 3.- La forma en que le fueron entregados esos recursos al Municipio de San Sebastián Tutla; 4.- el número de cuenta bancaria y fecha en la que se depositaron los recursos públicos correspondientes al año 2017, al Municipio de San Sebastián Tutla, Oaxaca; 5.-La fecha en la que se depositaron los recursos públicos correspondientes al año 2017, al Municipio de San Sebastián Tutla, Oaxaca ; 6.- el nombre de las personas que están autorizadas para disponer el manejo de los recursos públicos correspondientes al año 2017, del Municipio de San Sebastián Tutla, o en su caso el nombre de las personas, que tengan en sus archivos, base de datos o registros de las personas que aparezcan como autorizadas legalmente para disponer de los recursos públicos en dinero, correspondiente al año 2017; 7.- si tienen conocimiento que derivado de la resolución de fecha 9 de marzo de 2017, el juicio para la protección de los derechos políticos del ciudadano SX-JDC-17/2017, emitido por la Sala Regional Xalapa, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la elección Municipal de las autoridades de este Municipio de San Sebastián Tutla para el periodo 2017-2019 fue anulada y en consecuencia los cargos de quienes resultaron electos?" y con

#### FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, y oficio y oficio SF/SI/PF/DL/DAJ/1306/2017 de fecha 19 de julio de 2017 por el que se designa personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

#### CONSIDERANDO

Esta Unidad de Transparencia es competente para dar respuesta a su solicitud de información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 fracciones IV y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; la cual fue presentada en el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia de Oaxaca con número de folio **509817**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, le corresponde a la Tesorería ministrar los recursos que por disposición legal les corresponda a los Municipios del Estado.

Esta Unidad de Transparencia mediante oficio número SF/SI/PF/DL/UT/116/2017 remitió a la Tesorería de esta Secretaría los cuestionamientos planteados por el solicitante; área que mediante oficio SF/SECyT/TES/2504/2017, Remitió la información que se da a conocer en la presente:

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 22 de agosto de 2017, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por el **C. SEBASTIAN ZARATE ANTONIO**, y registrada con el folio número **509817**, se informa lo siguiente:

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS"

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Por lo que respecta a sus cuestionamientos 1 y 2 en los cuales solicita los monto total de recursos públicos destinados al Municipio de San Sebastián Tutla, Oaxaca para el año 2017 así como el desglose detallado correspondiente de los mismos, le informo que esta Secretaría de Finanzas tiene para su consulta en el portal electrónico la solicitada información, misma que puede ser descargada en las siguientes ligas electrónicas:

Decreto que establece las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de participaciones fiscales federales a los municipios del estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2017:

[www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes\\_fiscales/VIGENTES/pdf/DECRETO BASES FDIS MYP PPF F.pdf](http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/DECRETO BASES FDIS MYP PPF F.pdf)

Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de las participaciones federales, así como el calendario para la entrega de participaciones federales a los municipios, correspondiente al ejercicio fiscal 2017:

[https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes\\_fiscales/VIGENTES/pdf/ACUERDO DE DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES CALENDARIO 2017.pdf](https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/ACUERDO DE DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES CALENDARIO 2017.pdf)

Ahora bien, lo que respecta a la información referente a la pregunta 3, 4 y 5, se informa al solicitante que la Tesorería mediante oficio numero SF/SECYT/TES/2504/2017 remitió a esta Unidad de Transparencia la información que se adjunta a la presente.

Por lo que respecta a la última pregunta de su solicitud, se hace de su conocimiento que la Tesorería perteneciente a esta Secretaría de Finanzas, informó a esta Unidad que no ha sido notificada de manera oficial al respecto.

**SEGUNDO.-** Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por el **C. SEBASTIAN ZARATE ANTONIO** y registrada con el folio número **509817** de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente  
Directora de Legislación, Consulta,  
Asuntos Jurídicos y Transparencia.

Silvia Guadalupe Mendoza Casanova



SECRETARÍA DE FINANZAS  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SGMC/SIC

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS"